

INTRODUCCIÓN CÁLCULO DE ELEMENTOS DE ALCANCE 3



Al referirnos a huella de carbono de una organización y a las fuentes emisoras que se analizan en su cálculo, recurrimos al término Alcance, clasificándolo en alcance 1, 2 y 3.

En primer lugar, cabe indicar que las emisiones asociadas a las operaciones de una organización se pueden clasificar como emisiones directas o indirectas.

Emisiones directas de GEI: son emisiones de fuentes que son propiedad de o están controladas por la organización. De una manera muy simplificada, podrían entenderse como las emisiones liberadas in situ en el lugar donde se produce la actividad, por ejemplo, las emisiones debidas al sistema de calefacción si éste se basa en la quema de combustibles fósiles.

Emisiones indirectas de GEI: son emisiones consecuencia de las actividades de la organización, pero que ocurren en fuentes que son propiedad de o están controladas por otra organización. Un ejemplo de emisión indirecta es la emisión procedente de la electricidad consumida por una organización, cuyas emisiones han sido producidas en el lugar en el que se generó dicha electricidad.

Una vez definidas cuáles son las emisiones directas e indirectas de GEI y para facilitar la detección de todas ellas, se han definido 3 alcances:

En las metodologías de cálculo de

- **Alcance 1:** emisiones directas de GEI. Por ejemplo, emisiones provenientes de la combustión en calderas, hornos, vehículos, etc., que son propiedad de o están controladas por la entidad en cuestión. También incluye las emisiones fugitivas (p.ej. fugas de aire acondicionado, fugas de CH₄ de conductos).
- **Alcance 2:** emisiones indirectas de GEI asociadas a la generación de electricidad adquirida y consumida por la organización.
- **Alcance 3:** otras emisiones indirectas. Algunos ejemplos de actividades de alcance 3 son la extracción y producción de materiales que adquiere la organización, los viajes de trabajo con medios externos, el transporte de materias primas, de combustibles y de productos (por ejemplo, actividades logísticas) realizados por terceros o la utilización de productos o servicios ofrecidos por otros.

huella de carbono se considera obligatorio incluir las emisiones englobadas en los alcances 1 y 2 siendo el cálculo de las emisiones de alcance 3 voluntario.

Generalmente, bajo un enfoque de mejora continua, las organizaciones comienzan a calcular su huella de carbono de alcance 1+2 y, a medida que van disponiendo de más datos, van incluyendo las emisiones indirectas de distintas actividades consideradas dentro del alcance 3.

En este sentido, es importante destacar que si una organización decide calcular la huella de alcance 3, no necesariamente debe hacerlo de forma completa sino que puede ir ampliando las actividades incluidas a medida que va disponiendo de más información.

A continuación se muestran unos documentos que pueden servir de ayuda para al cálculo de varias de las actividades consideradas en la huella de carbono de alcance 3:

etc.